CONTRATO N° 93/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.A., con RUC N° 80022417-5, domiciliada en las calles Julio Decoud N° 1380 entre Lérida y Cap. del Puerto, de esta Capital, Telefax: (59521) 212 820, email: toledo.78@gmail.com, representado para este acto por el Señor PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ, con Cedula de Identidad Civil N° 2.333.596, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial N° 38, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de útiles de oficina, tintas y tóner", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2017, para la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.822

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
1	2	0	0	340	10	1	99	11.537.280
2	1	1	0	340	10	1	99	13.163.940
2	1	2	0	340	10	1	99	1.560.600
2	1	5	0	340	10	1	99	9.397.761
2	1	6	0	340	30	1	99	11.279.540
2	1	7	0	342	30	1	99	59.744.350
2	2	0	0	340	30	55	99	1.519.570
							TOTAL:	**108.203.041**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabil...
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida Sajonia
Tel. 21 4 020 - 405 153

CONTRATO N° 93/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 07/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 10 BOLIGRAFOS, LAPICERAS, PORTAMINAS, LAPICES Y MARCADORES

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Minima	Cant. máxima Adjudic.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Boligrafo de gel	Bolígrafo de gel: Color azul y/o negro para firma Grip de caucho en la parte inferior, retráctil, diámetro de la bola 0.7mm., ancho del trazo 0.7mm., escritura suave, tinta de gel a prueba de mancha, contorno de la empuñadura de goma para una escritura más cómoda.	Unidad	Unidad	3.600	7.200	Ofi	China	1.800	12.960.000
2	Lapicera punta fina N° 8	Lapicera punta fina floating color negro Nº. 8 con carcaza plateada, tipo roller	Unidad	Unidad	100	193	Parker	United Kingdom	87.320	16.852.760
3	Repuesto para lapicera N° 8	Repuesto para lapicera tipo roller medio punto, color negro Nº 8	Unidad	Unidad	100	200	Parker	United Kingdom	29.500	5.900.000
4	Boligrafo comun	Bolígrafo común de colores azul, negro y/o rojo, de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada de punta media de cobre de 1.0mm. y respiradero en el medio de la carcasa; tinta y componente plástico no tóxico, c/trazos en el papel en el primer rayado, presentación en cajas de 50 unidades (cotizar por unidad)	Unidad	Caja	20.005	39.810	Hexa	Paraguay	667	26.553.270
5	Boligrafo Retractil	Boligrafo cuerpo redondo de plástico y acero inoxidable, mecanismo rectráctil y clip plateado, con recambio accionado por un pulsador. Cuerpo plástico ABS de alto impacto, en color azul y negro.	Unidad	Unidad	15	30	Parker	United Kingdom	39.266	1.177.980
6	Portamina de 0.7mm	Portaminas, cuerpo plástico, guía	Unidad	Unidad	350	700	Paper Mate	Malasya	1.180	826.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
PAPELERA GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida Sajonia

CONTRATO N° 93/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

		metálica, goma recubierta en la parte posterior, mecanismo de avance retráctil, para escritura general, trazo de 0.7 mm, grip de goma con borrar de goma y tapa.								
7	Lapiz de papel comun (de grafito)	Lapiz de papel comun (de grafito), HB cuerpo hexagonal, madera de 17cm x 7mm de diámetro, presentacion en cajas de 12 unidades, cotizar por unidad.	Unidad	Caja	1.259	2.517	Foska	China	384	966.528
8	Lapiz bicolor	Lápiz bicolor (rojo-azul)	Unidad	Unidad	150	300	Imp	China	2.361	708.300
9	Marcador para pizarra acrilica negro	Marcador para pizarra acrilica color negro, azul y/o rojo, punta redonda, trazo grueso de 1.5 a 3 mm secado rapido y facil borrado en seco	Unidad	Unidad	85	170	Foska	China	1.791	304.470
10	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Marcador permanente o indeleble punta gruesa de 5 mm resistente al agua color negro, azul y rojo	Unidad	Unidad	320	640	Foska	China	1.122	718.080
11	Marcador para papel o carton punta gruesa	Marcador para papel o cartón punta gruesa. Marcadores indelebles a base de alcohol, de punta (2,4mm).	Unidad	Unidad	1.800	3.600	Soni	India	1.752	6.307.200
12	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Marcador permanente o indeleble punta gruesa de 3,5 a 5 mm. resistente al agua colores a convenir	Unidad	Unidad	1.075	2.150	Foska	China	1.486	3.194.900
13	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Resaltadores de textos fluorescente de punta fina biselada aprox. 1,5 mm en colores fosforescentes a convenir	Unidad	Unidad	240	380	Foska	China	1.312	498.560
14	Minas para portaminas de 0,7 mm	Minas para portaminas de 0,7 mm (Caja x12)	Unidad	Unidad	350	400	Centrum	Germany	673	269.200
TOTAL										**77.237.248**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Avda. Decoud Nº 1380 c/ Lérida Sajonia
Fax: [illegible] - 478 153

CONTRATO N° 93/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Minima	Cant. máxima Adjudic.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Goma para repuesto de sello 2 lineas	Goma para repuesto de sello automático de 2 líneas, según muestra	Unidad	Unidad	86	172	Carimbos	Paraguay	14.101	2.425.372
2	Sello automatico de 2 lineas	Sello automático de 2 lineas con entintado, según muestra	Unidad	Unidad	70	140	Automatik	Chile	29.576	4.140.640
3	Sello automatico de 3 lineas	Sello automatico de 3 lineas con entintado, según muestra	Unidad	Unidad	155	310	Automatik	Chile	29.453	9.130.430
4	Sello automatico de 4 lineas	Sello automatico de 4 lineas con entintado, según muestra	Unidad	Unidad	15	23	Automatik	Chile	39.077	898.771
5	Sello logotipo según muestra	Sello logotipo Policia Nacional según muestra, tamaño 4x3 cm	Unidad	Unidad	55	95	Carimbos	Paraguay	42.840	4.069.800
6	Sello plastico común de 2 lineas	Sello plastico común de 2 lineas, según muestra	Unidad	Unidad	80	160	Carimbos	Paraguay	19.635	3.141.600
7	Sellos plástico común ovalado	Sellos plástico común ovalado con logotipo institucional	Unidad	Unidad	50	100	Carimbos	Paraguay	32.487	3.248.700
8	Sello numerador o foliador	Sello numerador o foliador automatico de 7 dígito, altura de núm. 5 mm. Repeticiones 0, 1, 2, 3, 4, 6,12. Construcción metálica. Tinta al aceite	Unidad	Unidad	24	44	Memoris	China	77.000	3.388.000
9	Sello Fechador sin hora	Sello Fechador sin hora tamaño pequeño	Unidad	Unidad	20	40	Automatik	Chile	13.062	522.480
TOTAL										**30.965.793**
TOTAL ADJ.										**108.203.041**

Total adjudicación: El monto total mínimo de G. 55.252.652 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos) y por el monto total máximo de G. 108.203.041 (guaraníes ciento ocho millones doscientos tres mil cuarenta y uno).

La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Emilio Toledo López
Apoderado de Comercial GUAIRA S.A.
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida Sajonia

CONTRATO N° 93/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

- La entrega de los bienes podrá ser de forma total o parcial, 72 horas posteriores de la recepción la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por de la Tesorería Administradora del Contrato.
- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses. Eso implica que todos los bienes deben tener un vencimiento superior a 12 (doce) meses, contados desde la fecha de recepción de los mismos.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.
- Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en días hábiles, en las tesorerías de los siguientes programas:

*** Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Ind. N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción Tel.: (021) 493.995
***Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora Tel.: (021) 442.201
***Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles**
Dirección: Azara c/ EE UU Tel.: (021) 493.977
*** Programa 2.1.5 Servicios de Equipamientos de la Policía Nacional**
Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Teléfono: (021) 421.743
*** Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete Teléf.: (021) 670.978
*** Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó Teléf.: (021) 609.188 / 605.461
***Programa 2.2 Empleo y Protección Social**
Dirección: Mcal. López 1806 esq. Jusbelino Kubitschek Teléf.: (021) 204.840 204.879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles; Tesorería del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional; Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas y Tesorería del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato verificará la calidad de los bienes y exigirá el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y a las demás unidades que corresponda, de manera oportuna, cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionados a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la aplicación de las sanciones previstas, cuando se constate incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. Emilio Toledo López
FOLDERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida Sajonia
Tel. 2[illegible] 0[illegible] - 485 1[illegible]3

CONTRATO N° 93/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello se requiera solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por responsabilidad de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la

POLICIA NACIONAL COMANDANCIA

Lic. Emilio Toledo López de Contabil...
ERA GUAIRA S.A. GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Pucheu Nº 1380 c/ Lérida Sajonia
Tel. 2[illegible] 680 - 445 153

CONTRATO N° 93/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de Julio del año 2017.

PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 2.333.596
PAPELERA GUAIRA

Lic. Emilio Toledo López
La Casa del Estudiante
de PAPELERA GUAIRA S.A.
GUAIRA S.A.
Imprenta Gráfica - Librería
Teléfono Nº 1580 c/ Lórida Sajonia
Tel. 2 [illegible] - 845 163

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional